



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 7 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 2262

BOPSO-143-18122020